



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA
RECIBIDO
31 MAR 2016
 DIRECCION
 Reg. N°: Hora:

Resolución Directoral Regional
 N° 80 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA **02 MAR 2016**

VISTO:

El Oficio N° 114-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por el Director de la Oficina de Administración, donde solicita la reconfirmación del Comité Encargado de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, se estableció los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de Cosa Juzgada a efecto de reducir Costos al Estado.

Que, el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el cual en su Artículo 4° señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, asimismo, el Artículo 5° y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento de la Ley N° 30137, señalan que el Comité está integrado por el Titular de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá ; un representante de la Secretaría General o la que haga sus veces, el Titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, un representante designado por el Titular del Pliego; quienes serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante el documento del Visto el Director de la Oficina de Administración, solicita la reconfirmación del Comité Encargado de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, señalando que mediante Resolución Directoral Regional N° 52-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero del 2016 se resolvió recomponer, ratificar y designar a los miembros titulares y suplentes integrantes del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Año Fiscal 2016, en los términos que se expresa y consecuentemente mediante acto administrativo debe modificarse la Resolución Directoral Regional N° 30-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero del 2016, en el extremo respecto al Secretario Técnico del Comité de Control Interno, debiendo consignarse al CPC JORGE EDUARDO SILVA GONGORA en reemplazo del CPC DAVID MANUEL VALENCIA ARCE.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC JORGE EDUARDO SILVA GONGORA en su Calidad de Secretario Técnico del Comité de Control Interno en reemplazo del CPC DAVID MANUEL VALENCIA ARCE, dentro de los miembros integrantes del Comité Encargado de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, aplicando criterios de priorización y metodología establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento.





Resolución Directoral Regional

Nº 80 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

02 MAR 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR SUBSISTENTE la Resolución Directoral Regional N° 30-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero del 2016, ratificando a los demás miembros del Comité Encargado de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada que no hayan sido expresamente revocados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
.....
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO



.....
SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN
REG. N° 68 FEDATARIA ALTERNA
El documento original obra en estas oficinas

02 MAR 2016

C.C.

- Interesados
- DRA.T
- OAI
- OA
- OPP
- CCI
- L.Personal

LOCL/mesg